



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **108** DE 2025

(9 de diciembre de 2025)

Por el cual se recomienda al Consejo Superior Universitario la aprobación del Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2026.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, consagra: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley (...). La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.”*

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, *“por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”*, en su artículo 28 señala que la autonomía universitaria reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear y organizar programas académicos, definir labores formativas y científicas, otorgar títulos, seleccionar profesores, admitir alumnos, adoptar regímenes internos y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión.

Que el artículo 57 de la citada Ley dispone que los entes universitarios autónomos cuentan con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto conforme a sus funciones.

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, en el artículo 27, literal i), establece como función del Consejo Académico: *“Considerar el presupuesto preparado por las dependencias académicas y recomendarlo al Consejo Superior Universitario”*.

Que el Artículo 19 del Acuerdo 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal, señala que: *“El Rector presentará el proyecto de presupuesto al Consejo Académico para su concepto de favorabilidad en lo referente a los rubros relacionados con proyectos de inversión de carácter académico, y posteriormente lo presentará al Consejo Superior Universitario para su estudio y aprobación.”*

Que, según lo registrado en las mesas de trabajo realizadas para la formulación del presupuesto (Actas N° 038, 039, 040 y 043), la Universidad adelantó un proceso coordinado y participativo para la definición de los lineamientos presupuestales de la vigencia 2026, sustentado en el marco normativo vigente, en los principios presupuestales institucionales y en las proyecciones financieras del Plan de Desarrollo Institucional 2025–2029; y que, adicionalmente, el presupuesto garantiza la financiación de los proyectos de inversión priorizados en el Banco de Proyectos PDI 2025–2029, asegurando la sostenibilidad institucional y el cumplimiento de las funciones misionales, razón por la cual la propuesta consolidada responde a criterios de equilibrio, eficiencia y coherencia estratégica.

Que, en la mesa de trabajo realizada el 27 de noviembre de 2025, las Vicerrectorías Académica, Administrativa y Financiera, y de Investigación, Innovación y Extensión conocieron, analizaron y aprobaron el proyecto de presupuesto para la vigencia 2026, otorgando su viabilidad técnica y financiera para su presentación ante el Consejo Académico.

Que, en sesión del Consejo Académico del 09 de diciembre de 2025, la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y la Subdirección Financiera presentaron el proyecto de presupuesto para la vigencia 2026, el cual está ajustado a los principios y normas presupuestales.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. RECOMENDAR al Consejo Superior Universitario aprobación del Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2026, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL 2026
1	Ingresos	\$ 119.536.746.977	\$ 20.548.968.883	\$ 140.085.715.860
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 114.275.566.746	\$ 18.991.868.883	\$ 133.267.435.629
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 114.275.566.746	\$ 18.991.868.883	\$ 133.267.435.629
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 36.807.030.000	\$ 15.684.743.819	\$ 52.491.773.819
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 36.807.030.000	\$ 15.684.743.819	\$ 52.491.773.819
1.1.02.02.116.01	Servicios de Educación Superior (Terciaria)	\$ 36.807.030.000	\$ 15.334.743.819	\$ 52.141.773.819
1.1.02.02.116.02	Derechos Complementarios Asociados a la Educación	\$ -	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios	\$ -	\$ 1.907.125.064	\$ 1.907.125.064
1.1.02.05.001	Ventas de Establecimientos de Mercado	\$ -	\$ 1.337.125.064	\$ 1.337.125.064
1.1.02.05.001.09	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ -	\$ 1.337.125.064	\$ 1.337.125.064
1.1.02.05.002	Ventas Incidentales de Establecimientos No de mercado	\$ -	\$ 570.000.000	\$ 570.000.000
1.1.02.05.002.07	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing (Arrendamientos)	\$ -	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
1.1.02.05.002.09	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales (Proyección Social) Contratos - Convenios	\$ -	\$ 550.000.000	\$ 550.000.000
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	\$ 77.468.536.746	\$ 1.400.000.000	\$ 78.868.536.746
1.1.02.06.006	Transferencias de otras Entidades del Gobierno General	\$ 77.468.536.746	\$ 1.400.000.000	\$ 78.868.536.746
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA - Instituciones de Educación Superior	\$ -	\$ 1.400.000.000	\$ 1.400.000.000
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	\$ 77.468.536.746	\$ -	\$ 77.468.536.746
1.2	Recursos de Capital	\$ 5.011.280.131	\$ 1.557.100.000	\$ 6.568.380.131
1.2.02	Excedentes Financieros	\$ -	\$ -	\$ -
1.2.02.01	Establecimientos Públicos	\$ -	\$ -	\$ -
1.2.05	Rendimientos Financieros	\$ -	\$ 1.557.100.000	\$ 1.557.100.000
1.2.05.02	Depósitos	\$ -	\$ 1.557.100.000	\$ 1.557.100.000
1.2.10	Recursos del Balance	\$ 5.261.180.231	\$ -	\$ 5.261.180.231
1.2.10.01	Cancelación de Reservas	\$ -	\$ -	\$ -
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 5.261.180.231	\$ -	\$ 5.261.180.231
1.2.10.02.01	Plan de Fomento a la Calidad Vigencias Anteriores	\$ 47.916.125	\$ -	\$ 47.916.125

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL 2026
1.2.10.02.02	Plan Integral de Cobertura Convencional	\$ 2.657.852.051	\$ -	\$ 2.657.852.051
1.2.10.02.03	Plan Integral de Cobertura Vigencias Anteriores	\$ 5.532.970		\$ 5.532.970
1.2.10.02.04	Plan de Fomento al Bienestar 2025	\$ 603.343.626	\$ -	\$ 603.343.626
1.2.10.02.05	Plan de Formalización Laboral (Decreto 0391 de 2025)	\$ 352.768.703	\$ -	\$ 352.768.703
1.2.10.02.06	Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial	\$ 1.593.766.756	\$ -	\$ 1.593.766.756

PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL
2	Gastos	\$ 119.536.746.977	\$ 20.548.968.883	\$ 140.085.715.860
2.1	Funcionamiento	\$ 112.903.891.259	\$ 14.396.963.401	\$ 127.300.854.660
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 111.366.015.848	\$ -	\$ 111.366.015.848
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	\$ 36.646.287.034	\$ -	\$ 36.646.287.034
	Docentes de Planta	\$ 18.487.571.359	\$ -	\$ 18.487.571.359
	Personal Administrativo	\$ 18.158.715.675	\$ -	\$ 18.158.715.675
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 74.719.728.814	\$ -	\$ 74.719.728.814
	Docentes Catedráticos	\$ 9.745.867.132	\$ -	\$ 9.745.867.132
	Docentes Ocasionales	\$ 52.849.318.592	\$ -	\$ 52.849.318.592
	Supernumerarios	\$ 12.124.543.090	\$ -	\$ 12.124.543.090
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 277.302.839	\$ 12.432.719.905	\$ 12.710.022.744
2.1.2.01	Adquisición de Activos No Financieros	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2.01.01	Activos Fijos	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	\$ 277.302.839	\$ 12.432.719.905	\$ 12.710.022.744
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ -	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 277.302.839	\$ 11.632.719.905	\$ 11.910.022.744
2.1.3	Transferencias	\$ 1.260.572.572	\$ 1.435.522.618	\$ 2.696.095.190
2.1.3.05	A Entidades del Gobierno	\$ 1.260.572.572	\$ 1.235.522.618	\$ 2.496.095.190
2.1.3.05.09	A Otras Entidades del Gobierno General	\$ 1.260.572.572	\$ 1.235.522.618	\$ 2.496.095.190
2.1.3.07	Prestaciones para Cubrir los Riesgos Sociales	\$ -	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
2.1.3.07.03	Prestaciones Sociales asumidas por el Gobierno	\$ -	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
2.1.8	Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ -	\$ 528.720.878	\$ 528.720.878
2.1.8.01	Impuestos	\$ -	\$ 428.720.878	\$ 428.720.878
2.1.8.01.14	Gravamen a los Movimientos Financieros	\$ -	\$ 259.224.486	\$ 259.224.486
2.1.8.01.51	Impuesto sobre Vehículos Automotores	\$ -	\$ 206.392	\$ 206.392
2.1.8.01.52	Impuesto Predial Unificado	\$ -	\$ 169.290.000	\$ 169.290.000
2.1.8.04	Contribuciones	\$ -	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
2.1.8.04.01	Cuota de Fiscalización y Auditaje	\$ -	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
2.3	Inversión	\$ 6.632.855.718	\$ 6.152.005.482	\$ 12.784.861.200
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 6.632.855.718	\$ 6.152.005.482	\$ 12.784.861.200
2.3.2.01	Adquisición de Activos No Financieros	\$ -	\$ -	\$ -
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ -	\$ -	\$ -

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 6.632.855.718	\$ 6.152.005.482	\$ 12.784.861.200
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ -	\$ -	\$ -
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 6.632.855.718	\$ 6.152.005.482	\$ 12.784.861.200

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

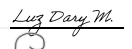
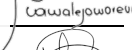

Expedido en Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA (E) DEL CONSEJO,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Héctor Julián Martínez Ruíz	Supernumerario - Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	
Proyectó:	Luz Dary Monsalve Cetina	Técnico Administrativo (e) – Área de Presupuesto	
Revisó:	Luz Myrian Alejo Moreno	Subdirectora Financiera	
Revisó:	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	
Revisó:	Sandra Yuliet Moncada Casanova	Vicerrectora Administrativa y Financiera	
Revisó:	Leonardo Alexander Rodríguez López	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión	
Revisó:	Wilmar Arnulfo Bravo Murillo	Vicerrector Académico	
Revisó:	Darío Santiago Cárdenas Vargas	Jefe Oficina Jurídica	